

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 12 de Junio del 2023.

VISTO:

La Carta N° 344-2023-DG-HDAC/P, de fecha 01 de junio 2023, suscrito por el Dr. Cristhian Paul Cardoso Rodríguez, Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión, Informe N° 239-2023-JUA-HDAC/PASCO, de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por el Lic. Adm. Edwin Omar Bustamante Luna, Jefe de la Unidad de Administración Oficio N° 024-2023-FENUTSSA-BASE PASCO, de fecha 04 de mayo de 2023, suscrito por el Sindicato los trabajadores del Hospital Daniel Alcides Carrión - Pasco;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Que, la Ley N° 31188 Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, tiene por objeto regular el ejercicio del derecho a la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política del Perú y lo señalado en el convenio 98 y en el convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo;

Que, de acuerdo al literal b) del artículo 3 de la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, el Principio de buena fe negocial consiste en el deber de las partes de realizar esfuerzos genuinos y leales para lograr acuerdos en la negociación colectiva;

Que, el artículo 5° de la referida Ley N° 31188, señala que la negociación colectiva de las organizaciones sindicales de trabajadores estatales se desarrolla en niveles, siendo uno de ellos el nivel descentralizado, que se lleva a cabo en el ámbito sectorial, territorial y por entidad pública, o en el que las organizaciones sindicales estimen conveniente, y que tiene efectos en su respectivo ámbito, conforme a las reglas establecidas en el artículo 9.2 de la misma norma;

Que, el artículo 7 de la citada Ley, identifica como sujetos de la negociación colectiva descentralizada en el sector público, por la parte sindical, a las organizaciones sindicales mas representativas en el respectivo ámbito, pudiendo participar en condición de asesoras las organizaciones sindicales de grado superior; y; por la parte empleadora, los representantes designados de las entidades públicas correspondiente, dependiendo del ámbito escogido por las organizaciones sindicales;

Que, el artículo 8° de la acotada Ley, señala que los representantes de la parte sindical en la negociación colectiva descentralizada, esta representada por no menos de tres (3) ni más de catorce (14) representantes, conformada por trabajadores estatales en actividad;

Que, el artículo 12° de la referida Ley, indica que la negociación colectiva se inicia con la presentación del proyecto de convenio colectivo, establecido en el literal a) del numeral 13.2 del artículo 13 de la citada Ley, que el proyecto se presenta ante la entidad publica entre el 1 de noviembre y el 30 de enero del siguiente año;

Que, el numeral 14.3 del artículo 14 de los Lineamientos para la implementación de la Ley N° 31188, Ley de negociación Colectiva en el Sector Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2022-PCM, señala que el documento a través del cual se presenta el proyecto de Convenio Colectivo, independientemente del nivel de negociación al que corresponda, debe contar con la identificación de los miembros de la Representación Sindical que ejercerá la representación de la organización sindical en la Comisión Negociadora;

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD – PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Que, mediante Oficio N° 024-2023-FENUTSSA – BASE PASCO, de fecha 04 de mayo de 2023, el Sindicato Unificado de los Trabajadores del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión – Pasco CONFENUTSSA, remiten la renuncia de la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Hospital Daniel Alcides Carrión, que por motivos estrictamente personales la Sra. Aniana Chamorro Rupay, renuncio al cargo de Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Hospital Daniel Alcides Carrión, donde una reunión extraordinaria se trato el tema de renuncia y que los agremiados en forma unánime eligieron que la Srta. Irma Basilio Diego, quien a partir de la fecha asumirá con las responsabilidades que se le confiere; que para las elaboraciones de documentos de parte de los funcionarios del Hospital se tomara en cuenta que la Secretaria General del Sindicato actual es la Srta. Irma Basilio Diego; adjuntando la renuncia de la ex Secretaria General y elección de la actual Secretaria General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión – Pasco;

Que, mediante Carta N° 344-2023-DG-HDAC-PASCO, de fecha 01 de junio de 2023, suscrito por el Dr. Cristhian Paul Cardoso Rodríguez, Director General del Hospital Daniel Alcides Carrión – Pasco, solicita modificación de la Resolución Directoral N° 088-2023-GRP-DG-HDAC/PASCO, para la Negociacion Colectiva 2023 – 2024;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 360-273-2023-G.R.P./GOB, de fecha 31 de mayo de 2023, se DESIGNA a partir de la fecha al Médico Cirujano Cristhian Paul CARDOSO RODRIGUEZ, como Director General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

De tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; con la visacion de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Administración y Asesoría Legal del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONFORMAR la Comisión Negociadora, para la Negociacion Colectiva 2023- 2024, que estará integrada por la representación Empleadora Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrión de Pasco y por los representantes del Sindicato Unificado de los Trabajadores del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrión – Pasco CONFENUTSSA, conforme se detalla a continuación:

REPRESENTANTES DEL HOSPITAL		
1	PRESIDENTE	Dr. CRISTHIAN PAUL CARDOSO RODIGUEZ - DIRECTOR GENERAL
2	MIEMBRO	Econ. HUGO DAVID BASILIO FLORES - JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

3	MIEMBRO	Lic. Adm. SONIA MEZA JIMENEZ - JEFA DEL AREA DE PERSONAL
4	MIEMBRO	C.P.C. JANETH MARLENE SALAZAR HERRERA - JEFA DEL AREA DE ECONOMIA
5	MIEMBRO	C.P.C. RICHARD ESTRELLA DIEGO - JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION
6	MIEMBRO	Lic. Adm. JUAN CARLOS ARZAPALO TOLENTINO - JEFE DEL AREA DE LOGISTICA

REPRESENTANTE DEL SINDICATO

1	PRESIDENTE	Tec. Enf. IRMA BASILIO DIEGO
2	MIEMBRO	Lic. ZORAIDA BLANCA OSORIO RIVERA
3	MIEMBRO	Tec. Enf. ESTHER FILOMENA BORJA MAGUIÑO
4	MIEMBRO	Lic. Enf. NOEMI YANAYACO COCHACHI
5	MIEMBRO	Tec. Farm. BETTY LEON CHAVEZ
6	MIEMBRO	Tec. Enf. CARMEN HINOJOSA DE LA SOTA

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SI EFECTO la participación de la siguiente servidora de este nosocomio:

OBST. ANIANA CHAMORRO RUPAY

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER la Notificación a los integrantes que conforman la representación de este nosocomio y al Sindicato CONFENUTSSA Unificado de los Trabajadores del Hospital Regional Dr. Daniel Alcides Carrión – PASCO.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER a la Unidad de Tecnología de la Información, realizar la publicación de la presente Resolución en la pagina web de la institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Publica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
C.P.C. RICHARD ESTRELLA DIEGO
JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA PASCO
Dr. Cristhian F. J. CARDOSO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
CMP 58114 - RNE 41181

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
C.P.C. JANETH M. SALAZAR HERRERA
JEFA DEL AREA DE ECONOMIA
MAT. N°16-586

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN
LIC. ADM. JUAN CARLOS ARZAPALO TOLENTINO
JEFE DE LOGISTICA

Recibido
12/06/2023
15:27 p.m.

aprobado
5 no
072

12/06/23

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

12-06-2023
Hora: 8:38 am



Gabi Amerco
15-06-23
10:53 am



ELVIDA
1 RESOL.



15/06/23/meyla



Barbara
SINDRATO
Hora: 15:05
simi basilio

22-06-23
20:05 P.
09:07

ESTHER BARRIOS MAGUINE
40136768
3:10 pm
22/06/23

Amorosa Delasota
Carmen Luz
0632745
22/06/2023

GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA"

Dr. Cristhian P. RIVERA RIVERA
DIRECTOR GENERAL
CMP 58114 - RNE 41181